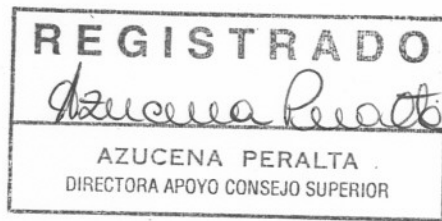




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 256/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente a la alumna María Paula BARREIRO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna rindió la asignatura Economía, sin tener aprobada su correlativa inmediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 256/2002 de la Facultad Regional La Plata.

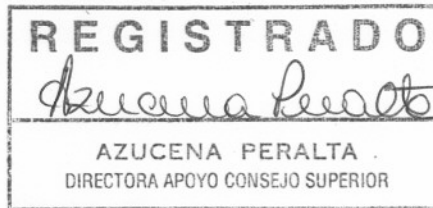
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 256/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Economía,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas, a la alumna María Paula BARREIRO, Legajo N° 05-12822-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1330/2003

UTN
mcp
mel

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento